



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

71/2003

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 2549, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) mecanismos y sistema de capacitación al personal municipal sobre Lengua de Señas;
- b) nómina de intérpretes municipales con formación completa;
- c) detalle de áreas y sectores del Municipio que cuentan con personal afectado a la atención al público, que han recibido la capacitación en Lengua de Señas;
- d) proyección de acciones y medidas orientadas a ampliar los alcances de la mencionada normativa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **80** /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/07/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia